

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

**CVE-2013-8382** *Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto LAMT 12/20 kV entre las líneas LAMT 12/20 kV derivación a la población de Suso y la LAMT 12/20 kV derivación a Mata de Hoz. Exp: AT-315-09.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 8 de febrero de 2010, se ha dictado por la Dirección General de innovación e Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del día 29), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

LAMT 12/20 kV entre las líneas LAMT 12/20 kV derivación a la población de Suso  
y la LAMT 12/20 kV derivación a Mata de Hoz

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Finalidad de la instalación: Conectar eléctricamente dos zonas. Una la zona de Población de Suso, que se alimenta de la línea de 12 kV denominada Matamorosa 1, y ésta a su vez de la subestación de Matamorosa, y la otra la zona de Mata de Hoz, que se alimenta de la línea de 12 kV denominada Valdeolea, y ésta a su vez de la subestación de Valdeolea.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Denominación: Enlace Población de Suso-Mata de Hoz.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 6.724 metros.

Conductor: LA-110

CVE-2013-8382

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 58.

Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea derivación Población de Suso.

Final de la línea: Apoyo número 20 de la línea derivación Mata de Hoz.

Situación: Términos municipales de Hermandad de Campoo de Suso y Valdeolea.

Presupuesto: 355.998,27 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein número 2, 39011-Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares de las fincas son desconocidos o se ignora el lugar de notificación.

Santander, 21 de mayo de 2013.

El director general de Innovación e Industria,  
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 110

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
"LAMT 12/20 KV ENTRE LAS LÍNEAS LAMT 12/20 KV DERIVACIÓN A LA  
POBLACIÓN DE SUSO Y LA LAMT 12/20 KV DERIVACIÓN A MATA DE HOZ".

Finca	Titular	Pol.	Parc.	Municipio	Vano	Vuelo			Apoyo		Natu- raleza
						Metros lineales	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	Nº apoyo	S.E. (m <sup>2</sup> )	
8	Irene Sierra Arenas	34	5	Valdeolea	47-48	0,00	1	0	---	0	Prado- Matorral
17	3 Hermanos Robles Ramírez	31	15	Valdeolea	54-55 56	201,00	3.268	663	55	2	Prado- Matorral

SE: Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo).  
SP: Servidumbre de paso.  
OT: Ocupación temporal.

[2013/8382](#)

CVE-2013-8382